



RESOLUCION DECANAL N° 44/08

VISTO

La recepción por este Decanato, del nuevo edificio de los Laboratorios de Enseñanza de la Física (LEF), construídos como anexo al principal que ocupa esta Facultad,

CONSIDERANDO

Que dicha recepción se produce con demora, por cuanto estaba pactada la entrega para diciembre del año 2007,

Que el día 10 de marzo próximo comienzan las clases del primer cuatrimestre en esta Facultad,

Que la Facultad de Ciencias Químicas, dependencia a la que se le ha otorgado el espacio físico que actualmente ocupan los LEF, nos ha solicitado la entrega inmediata de las instalaciones,

Que la mudanza del instrumental de enseñanza y elementos accesorios debe hacerse con gran urgencia, a fin de que el edificio esté adecuado en tiempo y forma para la atención correcta de los alumnos en sus prácticas de laboratorio,

Que no puede esperarse el tiempo requerido para realizar los trámites rutinarios de las contrataciones directas, con comparación de cotizaciones que marca la ley, aunque se han hecho compulsas de precios en varias empresas,

Que la Secretaria de Infraestructura de esta Facultad, Arquitecta Silvia Peralta, ha asesorado a este Decanato sobre las cualidades y cuidados que tiene que tener la empresa que realice tan delicado traslado de instrumental de medición y de enseñanza,

Que la empresa Acción Mudanzas srl presenta un presupuesto de \$ 7.260.- incluyendo traslados, provisión de cajas, bolsas, mantas, cargas y descargas con ubicación de muebles, incluyendo el personal para las tareas de mudanza,

Que lo dispuesto por el artículo 25° inciso d) apart. 5 del Decreto 1023/2001 y el artículo 2° apartado VI de la Ordenanza del H.C. Superior de la UNC N° 4/06, permite la contratación directa por razones de urgencia,

Que se cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a la erogación,



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

POR ELLO

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Contratar directamente a la empresa Acción Mudanzas srl, el traslado del instrumental científico y de enseñanza, desde los laboratorios del edificio de Ciencias I , hasta el nuevo edificio de los LEF (FaMAF, Ciudad Universitaria), por la suma de pesos siete mil doscientos sesenta (\$ 7.260.-) en el marco de lo dispuesto por el artículo 25º inciso d) apart. 5 del Decreto 1023/2001.

ARTÍCULO 2: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente Orden de Provisión, imputando el egreso en las partidas que correspondan con cargo al Fondo Universitario del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3: Comuníquese y archívese.

Córdoba, 11 de marzo de 2008.
megs


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Director General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.